

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA

5568 *Procedimiento Ordinario 699/2016. Notificación sentencia*

En Palma de Mallorca, a 19 de mayo de 2017

Magistrado-Juez: Doña Martina Mora Torrens
Demandante: "SANTANDER CONSUMER FINANCE EFC S.A."
Abogado/a: Doña Concepción Villalonga Trujillo
Procurador/a: Doña Matilde Teresa Segura Seguí
Demandado: D. CICERO RODRIGUEZ DA SILVA (en rebeldía)

Abogado/a: Don
Procurador/a: Don
Objeto del juicio: Reclamación de cantidad derivada de un contrato de préstamo.

PARTE DISPOSITIVA

Que DEBO ESTIMAR y ESTIMO la demanda formulada por D^a. Matilde Teresa Segura Seguí, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de SANTANDER CONSUMER FINANCE EFC S.A. contra D. CICERO RODRIGUES DA SILVA y debo CONDENAR y CONDENO a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad total de 9.217,05 euros, más los intereses legales desde la interposición de la demanda y los intereses procesales del art. 576 LEC, así como al pago de las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Apelación, en el plazo máximo e improrrogable de VEINTE días, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, previa consignación del depósito de 50 euros previsto en la DA 15^a LOPJ y la tasa correspondiente.

Así por ésta, mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo D^a. Martina Mora Torrens, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Palma de Mallorca.

Publicación.- Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por la Ilustre Juez que la dictó, constituida en audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy Fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. CICERO RODRIGUEZ DA SILVA , se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a veinticinco de mayo de dos mil diecisiete.
EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

